

Valoración solvencia técnica

Expediente 129/23 - Servicio de auditorías de seguridad de aplicaciones y sistemas de información

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Criterios de solvencia técnica	5
3. Valoración de criterios de solvencia técnica	7
3.1. DISRUPTIVE	7
3.1.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	7
3.1.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	7
3.1.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	7
3.2. EY	8
3.2.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	9
3.2.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	9
3.2.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	9
3.3. MNEMO	11
3.3.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	11
3.3.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	11
3.3.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	11
3.4. MTP	13
3.4.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	13
3.4.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	13
3.4.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	13
3.5. PLEXUS	16
3.5.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	16
3.5.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	16
3.5.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	16
3.6. SQS	19
3.6.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	19
3.6.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	19
3.6.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	19
3.7. TELEFÓNICA	20
3.7.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	20
3.7.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	21
3.7.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	21
3.8. ZEROLYNX	22
3.8.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios	22
3.8.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG	23
3.8.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato	23

4. Conclusión..... 25

ÍNDICE DE FIGURAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

ÍNDICE DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto valorar la solvencia técnica de las empresas que participan en la licitación del “servicio de auditorías de seguridad de aplicaciones y sistemas de información”, correspondiente al expediente 129/23.

Dichas empresas son las que se muestran a continuación:

Empresa	Nombre abreviado
Disruptive Consulting S.L.	DISRUPTIVE
EY Transforma Servicios de Consultoría S.L.	EY
MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES S.A.	MNEMO
Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos S.L.	MTP
Tecnologías Plexus S.L.	PLEXUS
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS S.A.	SQS
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	TELEFÓNICA
Zerolynx S.L.	ZEROLYNX

En adelante se utilizará el nombre abreviado de las empresas para facilitar la redacción y lectura del informe.

2. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

En el Pliego de Características Generales, apartado 22.3, se indica que la documentación a presentar para acreditar la solvencia técnica es la siguiente:

1) Declaración sobre la experiencia de la empresa.

El licitador incluirá una relación de los principales trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato conforme al modelo del Anexo VII. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (anualidad media: 103.692,53 € IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante:

- a) certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;
- b) cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El Anexo VII con la relación de servicios similares deberá incluirse en el sobre 1 acompañado de estos certificados o declaraciones.

Se presentará una declaración jurada en el sobre nº 1 conforme al modelo Anexo VIII, acompañada de los certificados.

2) Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista.

Que dispone de los recursos materiales y personales necesarios para la prestación de los servicios que serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el Pliego de Características Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto. En concreto se compromete a adscribir al proyecto conforme al **Anexo VIII**, los siguientes perfiles con la experiencia profesional, titulación y certificación siguiente:

- Jefe de Proyecto
 - Experiencia profesional
 - Cuenta con experiencia profesional demostrable de al menos 2 años en la gestión de proyectos y/o equipos de auditoría de seguridad, realizando funciones similares a las exigidas en este pliego.
 - Cuenta con experiencia profesional demostrable de al menos 3 años en la realización de auditorías técnicas de seguridad, realizando trabajos de auditoría de seguridad similares a los exigidos en este pliego.

- Titulación
 - Cuenta con al menos una titulación universitaria de grado medio en informática u otras materias relacionadas con tecnologías de la información.
- Auditor 1 y auditor 2
 - Experiencia profesional
 - Cuenta con experiencia profesional demostrable de al menos 3 años en la realización de auditorías técnicas de seguridad, realizando trabajos de auditoría de seguridad similares a los exigidos en este pliego.
 - Titulación
 - Cuenta con al menos con una titulación FP en informática u otras materias relacionadas con tecnologías de la información.

El licitador incluirá en el sobre 1 el Anexo VIII. La documentación acreditativa de este compromiso de adscripción se requerirá solo al primer clasificado antes de la adjudicación del contrato.

En base a estos criterios se concretan los siguientes puntos a evaluar:

[ST1] Declaración de adscripción de medios.

Compromiso de la empresa a adscribir al proyecto conforme al Anexo VIII, los perfiles con la experiencia profesional, titulación y certificación exigidos.

[ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG.

Presentación de la tabla justificativa conforme a lo establecido en el anexo VIII del PCG.

[ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato.

Comprobación de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) sea igual o superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53, € IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Los tipos de auditoría que son objeto del contrato son los que se indican en el apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, los cuales se resumen a continuación:

- Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.
- Auditoría de código de aplicaciones software.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.
- Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.
- Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.
- Auditoría de ingeniería social.
- Auditoría de protección de datos.

3. VALORACIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

3.1. DISRUPTIVE

3.1.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.1.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC incluye en el apartado C la relación de los trabajos con importes y detalle de destinatarios, pero sin fechas de inicio y fin. Además, de la descripción de los servicios no se puede deducir la relación de los mismos con el objeto del contrato.

3.1.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
				202.877,81	0,00	Red Team service
				194.231,25	0,00	Servicio Red Team, HE, Gestion vulns y Bastionado
				18.288,07	18.288,07	Penetration Testing [REDACTED]
				14.922,32	0,00	Black Box Service App Service
				8.690,94	8.690,94	Pentesting Interno-Externo [REDACTED]
				8.102,80	8.102,80	Infrastructure Analysis [REDACTED]
				6.865,09	0,00	Pentesting Web
				6.240,84	6.240,84	Penetration Testing [REDACTED]
				4.796,33	4.796,33	Servicio de Pentesting [REDACTED]
				3.933,75	3.933,75	Penetration Testing [REDACTED]
				3.292,63	3.292,63	Penetration Testing [REDACTED]
				2.969,63	0,00	Campaña de Vishing y formación
				2.709,59	2.709,59	Penetration Testing [REDACTED]
				2.558,00	0,00	Penetration Testing [REDACTED]
				1.692,33	1.692,33	Pentesting WEB [REDACTED]
				1.692,33	1.692,33	BeCyber Offensive_Auditoria web [REDACTED]
				1.326,95	0,00	Auditoria Wifi
				678,80	0,00	Pentesting Web
0,00	0,00	0,00	0,00	485.869,46	59.439,61	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red interna	Wi-Fi	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Red Team service									Sí	No
Servicio Red Team, HE, Gestion vulns y Bastionado									Sí	No
Penetration Testing [REDACTED]	x				x	x			Sí	Sí
Black Box Service App Service	x								Sí	No
Pentesting Interno-Externo [REDACTED]	x		x	x	x		x		Sí	Sí
Infraestructure Analysis [REDACTED]				x					Sí	Sí
Pentesting Web	x								Sí	No
Penetration Testing [REDACTED]									Sí	Sí
Servicio de Pentesting [REDACTED]	x			x	x				Sí	Sí
Penetration Testing [REDACTED]									Sí	Sí
Penetration Testing [REDACTED]									Sí	Sí
Campaña de Vishing y formación							x		Sí	No
Penetration Testing [REDACTED]	x			x			x		Sí	Sí
Penetration Testing [REDACTED]									Sí	No
Pentesting WEB [REDACTED]	x								Sí	Sí
BeCyber Offensive_Auditoria web	x								Sí	Sí
Auditoria Wifi					x				Sí	No
Pentesting Web	x								Sí	No
	9	0	1	4	4	1	3	0		

Tal como se puede ver en la tabla anterior, hay un total de 8 proyectos cuyo importe no se ha tenido en cuenta debido a que la empresa no ha presentado un certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio.

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta de los proyectos en los que ha aportado certificado u otra documentación justificativa, se concluye que la empresa **no acredita** los requisitos de solvencia técnica por no alcanzar estos proyectos el en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) el 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros. Además, del estudio de la documentación (DEUC, Anexo VIII y documentación justificativa) no queda clara la relación de los trabajos con el objeto del contrato.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitud de los certificados u otra documentación acreditativa de los proyectos hasta alcanzar al menos la solvencia exigida.
2. Deberán aclarar la "relación con el objeto de este contrato", demostrando de manera fehaciente que cada uno de los proyectos tiene relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].

[*] El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:

- Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.
- Auditoría de código de aplicaciones software.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.
- Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.
- Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.
- Auditoría de ingeniería social.
- Auditoría de protección de datos.

3.2. EY

3.2.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.2.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados, y en el DEUC incluye en el apartado C relación de todos los trabajos del Anexo VIII con importes, fechas y detalle de destinatario, pero de la descripción de los servicios no se puede deducir la relación de los mismos con el objeto del contrato.

3.2.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
262.532,20	0,00	450.055,20	0,00	187.523,00	0,00	Oficina de Riesgo Tecnológico y Marco de Seguridad de la información [REDACTED]
		760.000,00	0,00			Oficina de seguridad, auditoría técnica y soporte a riesgos [REDACTED]
163.200,00	163.200,00	460.085,00	460.085,00			Oficina Técnica de Seguridad de la Información (OTSI) [REDACTED]
162.770,51	162.770,51					Auditorías de Seguridad Técnicas de IT [REDACTED]
588.502,71	325.970,51	1.670.140,20	460.085,00	187.523,00	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red Wi-Fi interna	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Oficina de Riesgo Tecnológico y Marco de Seguridad de la información [REDACTED]								No	Sí
Oficina de seguridad, auditoría técnica y soporte a riesgos [REDACTED]								Parcial	Sí
Oficina Técnica de Seguridad de la Información (OTSI) [REDACTED]						x		Parcial	Sí
Auditorías de Seguridad Técnicas de IT [REDACTED]							x	Parcial	Sí
	0	0	0	0	0	0	1	1	

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

1. El primero de los proyectos no se ha podido relacionar con el objeto del contrato, ya que en el certificado expedido por [REDACTED] no hay evidencias de que el objeto de los trabajos realizados esté relacionado con el objeto del contrato, puesto que se mencionan elaboración de políticas, gestión de riesgos, evaluación de medidas técnicas, análisis y seguimiento de proyectos. Sin embargo, **no se menciona de manera explícita la realización de ningún tipo de auditoría de seguridad de las incluidas en el objeto de este contrato.**
2. En el segundo proyecto, en el certificado presentado se declara la realización de "Auditoría técnica de seguridad de sistemas de información". Con esta información

no queda perfectamente clara la relación con el objeto del contrato por no declarar específicamente el tipo de auditorías realizadas.

3. En el tercer proyecto, en el certificado presentado se declara la realización de “Auditoría técnica de seguridad de sistemas de información”. Con esta información **no queda perfectamente clara la relación con el objeto del contrato por no declarar específicamente el tipo de auditorías realizadas.**
4. En el cuarto proyecto, en el certificado presentado se declara la realización de “Auditorías de seguridad técnicas de IT”. Con esta información **no queda perfectamente clara la relación con el objeto del contrato por no declarar específicamente el tipo de auditorías realizadas.**

Adicionalmente, los siguientes tipos de auditorías de los exigidos en este contrato no estarían cubiertos según la documentación presentada:

- Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.
- Auditoría de código de aplicaciones software.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.
- Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.
- Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.

Es decir, tan solo se reportan expresamente la realización de auditorías de ingeniería social y de protección de datos, lo cual se considera insuficiente para la correcta prestación del servicio.

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no quedar acreditado que la relación de los trabajos realizados son similares a los que son objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Deberán aclarar la “relación con el objeto de este contrato”, demostrando de manera fehaciente que los proyectos tienen relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].

[*] *El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:*

- *Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.*
- *Auditoría de código de aplicaciones software.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.*
- *Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.*
- *Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.*
- *Auditoría de ingeniería social.*
- *Auditoría de protección de datos.*

3.3. MNEMO

3.3.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.3.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC no se recoge detalle de la solvencia técnica.

3.3.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
191.551,62	24.728,93		27.914,00		68.327,76	Servicio de autorías de seguridad de aplicaciones y sistemas de información. Exp 034/20.
112.439,28	0,00					Servicios profesionales en [REDACTED]
13.500,00	0,00					Servicio de auditoría de seguridad de la información de [REDACTED]
126.900,00	0,00					Servicios de desarrollo de sistemas de Administración Electrónica
		2.413.000,00	0,00			Servicio de desarrollo estratégico de software de ciberseguridad de Incibe
		130.944,00	0,00			Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de [REDACTED]
		63.360,00	0,00			Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de [REDACTED]
444.390,90	24.728,93	2.607.304,00	27.914,00	0,00	68.327,76	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red interna	Wi-Fi	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Servicio de autorías de seguridad de aplicaciones y sistemas de información. Exp 034/20.	x		x	x	x	x		x	Sí	No
Servicios profesionales en [REDACTED]									No	No
Servicio de auditoría de seguridad de la información de [REDACTED]	x		x	x			x	x	Sí	No
Servicios de desarrollo de sistemas de Administración Electrónica									No	No
Servicio de desarrollo estratégico de software de ciberseguridad de Incibe									No	No
Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de [REDACTED]									No	No
Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de [REDACTED]									No	No
	2	0	2	2	1	1	1	2		

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

1. **De los 7 proyectos presentados no se ha presentado ningún certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio**, por lo tanto no se han tenido en cuenta sus importes, a excepción del expediente 034/20 con INCIBE de cuyos datos de facturación INCIBE es concededor, los cuales se han reflejado en la tabla anterior.
2. **Los siguientes proyectos se considera que no están relacionado con el objeto del contrato** por los siguientes motivos:
 - a. Servicios profesionales en la [REDACTED]: se reportan "*Servicios profesionales de apoyo para la puesta en servicio de actuaciones en el ámbito de Ciberseguridad*", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - b. Servicios de desarrollo de sistemas de Administración Electrónica: se reporta un "*Servicio de desarrollo para la implementación de un servicio horizontal plan para la sistematización de la carga de datos en texto libre en el proyecto Bifap*", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - c. Servicio de desarrollo estratégico de software de ciberseguridad de Incibe: se reporta el expediente 022/21 consistente en un "*servicio de desarrollo estratégico de software de ciberseguridad de INCIBE*", cuyo objeto es el desarrollo de software de ciberseguridad, por lo tanto **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - d. Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de [REDACTED]. Se reportan "*Servicios de soporte y atención técnica para la Jefatura de Proyectos del Servicio integral de atención a usuarios y apoyo al sistema de Certificación Electrónica*", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - e. Servicios de soporte a la actividad de administración de sistemas de Ineco. Se reporta un "*Servicio de Soporte de sistemas y comunicaciones en el ámbito del Puesto de trabajo y plataforma utilizada de Certificación electrónica y equipamiento general*", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.

Además, se ha detectado que **hay varios proyectos cuyos importes no se encuentran debidamente anualizados**, reportándose en un solo año importes que corresponden a proyectos que abarcan varios años de ejecución. También se detecta que las sumas de los importes reportados no coinciden con los totales anuales.

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no incluir los certificados o documentación acreditativa de la relación de trabajos realizados, ni acreditar que son similares a los que son objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del

contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitud de los certificados u otra documentación justificativa que no han presentado inicialmente.
2. Deberán aclarar la “relación con el objeto de este contrato”, demostrando de manera fehaciente que los proyectos tienen relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].
3. Indicando los importes de los proyectos en los años que realmente les corresponden.
4. Comprobando que los totales anuales coinciden con la suma de lo reportado en los proyectos.

[*] *El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:*

- *Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.*
- *Auditoría de código de aplicaciones software.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.*
- *Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.*
- *Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.*
- *Auditoría de ingeniería social.*
- *Auditoría de protección de datos.*

3.4. MTP

3.4.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.4.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC no se recoge detalle de la solvencia técnica.

3.4.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
				64.609,18	0,00	Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]
				29.196,00	0,00	Servicio Auditorias de Seguridad
				55.665,21	0,00	Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en [REDACTED]
				5.568,40	0,00	Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance
				6.000,00	0,00	Contrato Marco – IT Software Quality Services
		22.985,00	0,00			Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]
		32.328,00	0,00			Servicio Auditorias de Seguridad
		44.860,19	0,00			Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en [REDACTED]
		16.857,50	0,00			Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance
		101.000,00	0,00			Contrato Marco – IT Software Quality Services
47.400,00	0,00					Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]
29.736,00	0,00					Servicio Auditorias de Seguridad
52.800,00	0,00					Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en Oficina de Calidad
29.717,70	0,00					Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance
103.222,26	0,00					Contrato Marco – IT Software Quality Services
262.875,96	0,00	218.030,69	0,00	161.038,79	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red interna	Wi-Fi	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]	X	X	X				X		Si	No
Servicio Auditorías de Seguridad	X	X	X	X			X		Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en [REDACTED]	X	X							Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance	X	X							Si	No
Contrato Marco – IT Software Quality Services	X	X							Si	No
Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]	X	X							Si	No
Servicio Auditorías de Seguridad		X		X			X		Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en [REDACTED]	X	X							Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance	X	X							Si	No
Contrato Marco – IT Software Quality Services	X	X							Si	No
Servicio de auditorías de seguridad de los sistemas de información de [REDACTED]	X		X	X	X		X		Si	No
Servicio Auditorías de Seguridad	X	X							Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido en [REDACTED]	X	X							Si	No
Servicios de auditorías de seguridad SW incluido Testing Management Office & Quality Assurance	X	X							Si	No
Contrato Marco – IT Software Quality Services	X	X							Si	No
	14	14	3	3	1	0	4	0		

Tal como se puede ver en la tabla anterior, **no se ha tenido en cuenta el importe de ningún proyecto debido a que la empresa no ha presentado un certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio.**

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no incluir los certificados o documentación acreditativa de la relación de trabajos realizados por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitud de los certificados u otra documentación acreditativa que no han presentado inicialmente.

3.5. PLEXUS

3.5.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.5.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC no se recoge detalle de la solvencia técnica.

3.5.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
38.900,00	38.900,00	38.900,00	0,00			Auditoría de Ciberseguridad de sistemas informáticos
26.230,00	26.230,00	26.230,00	0,00			Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos
						Implantación de la oficina de gestión de proyectos del fondo español de garantía agraria
189.366,12	0,00					Oficina de calidad y Seguridad
598.321,12	0,00	230.000,00	0,00	230.000,00	0,00	Oficina de Ciberseguridad
		512.935,00	0,00			Oficina de Seguridad Xunta de Galicia
				1.262.320,26	0,00	INCIBE (SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍAS DE DETECCIÓN DE AMENAZAS DE CIBERSEGURIDAD)
				1.781.894,40	0,00	INCIBE Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales)
852.817,24	65.130,00	808.065,00	0,00	3.274.214,66	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red interna	Wi-Fi	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Auditoría de Ciberseguridad de sistemas informáticos	X		X	X					Si	Si
Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos			X	X					Si	Si
Implantación de la oficina de gestión de proyectos del fondo español de garantía agraria									No	No
Oficina de calidad y Seguridad									No	Si
Oficina de Ciberseguridad									No	Si
Oficina de Seguridad Xunta de Galicia	X		X	X					Si	No
INCIBE (Servicio de apoyo especializado en tecnologías de detección de amenazas)						X			Parcial	No
INCIBE (Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales)									No	No
	2	0	3	3	0	1	0	0		

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

- De los 8 proyectos presentados en 4 de ellos no se ha presentado ningún certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio, por lo tanto no se han tenido en cuenta sus importes. Además, en los proyectos para E [redacted] y D [redacted] IN [redacted] el certificado presentado es solamente válido para el año 2021, por lo tanto no se han tenido en cuenta los importes de los otros años.
- No se han tenido en cuenta los proyectos del año 2020 por estar fuera del rango de fechas permitido (3 años antes a la fecha para la presentación de las ofertas).
- Los siguientes proyectos se considera que no están relacionado con el objeto del contrato por los siguientes motivos:
 - F [redacted] Implantación de la oficina de gestión de proyectos del [redacted] [redacted]: se reporta la "Implantación de la oficina de gestión de proyectos del [redacted]", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - A [redacted] Oficina de calidad y Seguridad: se reporta la actividad de "Asegurar la calidad de los productos y desarrollos realizados y por ende la seguridad de los mismos", que incluye labores de gestión como planificación, coordinación, validación, seguimiento y elaboración de informes, de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.
 - A [redacted] Oficina de Ciberseguridad: se declara la realización de "auditorías técnicas" y "auditorías de seguridad". Con esta información **no queda perfectamente clara la relación con el objeto del contrato** por no declarar específicamente el tipo de auditorías realizadas.
 - INCIBE (Servicio de apoyo especializado en tecnologías de detección de amenazas): se ha consultado el PCT del expediente 043/21 y se ha comprobado que el objeto del contrato "está compuesto por las siguientes

líneas de acción: Servicio I: Análisis experto de eventos de ciberseguridad, Servicio II: Identificación de sistemas expuestos en internet, Servicio III: Coordinación técnica de CVE”. Se podría considerar que el servicio II equivale a la realización de auditorías de información accesible desde Internet, pero esto es solo una parte del servicio, por lo que **haría falta explicar qué cantidad se ha facturado ejecutando dicho tipo de trabajos exactamente, sin incluir la facturación del resto de servicios que no tienen relación con el objeto de este contrato.**

- e. INCIBE (Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales): se ha consultado el PCT del expediente 101/22 y se ha comprobado que el objeto del contrato es *“la prestación de soporte, evolución, prueba y mejora continua de las tareas asociadas a una crisis de ciberseguridad nacional”* donde se incluyen los servicios de *“mejora continua del procedimiento de gestión de crisis de ciberseguridad nacionales”*, *“entrenamiento para la gestión de crisis de ciberseguridad nacionales”* y de *“apoyo en la coordinación de crisis de ciberseguridad nacionales”*, de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.

4. En el caso del proyecto A [REDACTED] “Oficina de seguridad de la Xunta de Galicia” está relacionado con el objeto del contrato, pero no presenta certificado

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta de los proyectos en los que ha aportado certificado u otra documentación justificativa, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no alcanzar estos servicios en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) el 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros. Además del estudio de la documentación (Anexo VII y certificados/documentación justificativa) no queda clara la relación de los trabajos con el objeto del contrato.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitud de los certificados u otra documentación justificativa que no han presentado inicialmente.
2. Deberán aclarar la “relación con el objeto de este contrato”, demostrando de manera fehaciente que cada uno de los proyectos tiene relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].
3. En el proyecto “INCIBE (Servicio de apoyo especializado en tecnologías de detección de amenazas)” explicando qué cantidad se ha facturado ejecutando trabajos relacionados con el objeto del contrato (servicio II explicado anteriormente), sin incluir la facturación del resto de servicios que no tienen relación con el objeto de este contrato.

[*] *El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:*

- *Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.*
- *Auditoría de código de aplicaciones software.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.*

- Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.
- Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.
- Auditoría de ingeniería social.
- Auditoría de protección de datos.

3.6. SQS

3.6.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.6.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC no se recoge detalle de la solvencia técnica.

3.6.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
				5.200,00	0,00	Realización de actividades de pentesting y revisión de código
				5.800,00	0,00	Consultoría técnica para la implantación de controles de ciberseguridad ENS
				82.500,00	0,00	Evaluación de la ciberseguridad y compliance de componentes tecnológicos para compartición de información segura en espacios de datos
				4.950,00	0,00	Validación de aplicaciones móviles cubriendo aspectos de ciberseguridad, funcionalidad y accesibilidad. (El 33% del total de este contrato se corresponde con estas actividades)
				25.600,00	0,00	Soporte a la implantación de controles de ciberseguridad para cumplimiento ENS nivel medio Auditoría de ciberseguridad
				971,52	0,00	Validación de aplicaciones móviles cubriendo aspectos de ciberseguridad, funcionalidad y accesibilidad. (El 33% del total de este contrato se corresponde con estas actividades)
0,00	0,00	0,00	0,00	125.021,52	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red interna	Wi-Fi	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Realización de actividades de pentesting y revisión de código	X	X							Sí	No
Consultoría técnica para la implantación de controles de ciberseguridad ENS									No	No
Evaluación de la ciberseguridad y compliance de componentes tecnológicos para compartición de información segura en espacios de datos		X		X	X	X			Sí	No
Validación de aplicaciones móviles cubriendo aspectos de ciberseguridad, funcionalidad y accesibilidad. (El 33% del total de este contrato se corresponde con estas actividades)								X	Sí	No
Soporte a la implantación de controles de ciberseguridad para cumplimiento ENS nivel medio Auditoría de ciberseguridad				X	X	X			Sí	No
Validación de aplicaciones móviles cubriendo aspectos de ciberseguridad, funcionalidad y accesibilidad (El 33% del total de este contrato se corresponde con estas actividades)								X	Sí	No
	1	2	0	2	2	2	0	2		

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

- De los 6 proyectos presentados en ninguno de ellos se ha presentado un certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio, por lo tanto no se han tenido en cuenta sus importes.
- Los siguientes proyectos se considera que no están relacionado con el objeto del contrato por los siguientes motivos:
 - Consultoría técnica para la implantación de controles de ciberseguridad ENS: se reporta la "Consultoría técnica para la implantación de controles de ciberseguridad ENS", de lo cual **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no incluir los certificados o documentación acreditativa de la relación de trabajos realizados, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Subsanación:

Se solicita por parte del equipo técnico que si es posible se le ofrezca a la empresa la oportunidad de subsanar de la siguiente manera:

- Solicitud de los certificados u otra documentación justificativa que no han presentado inicialmente.

3.7. TELEFÓNICA

3.7.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.7.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados. En el DEUC, en el apartado de solvencia técnica se remiten al Anexo VIII presentado.

3.7.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
0,00	0,00	638.460,98	0,00	0,00	0,00	Construcción e implantación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración [REDACTED] [REDACTED] En concreto, puesta en marcha y mantenimiento de la solución de seguridad basada en el servicio pre4 análisis de seguridad de código.
0,00	0,00	638.460,98	0,00	0,00	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red Wi-Fi interna	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Construcción e implantación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración [REDACTED] [REDACTED] En concreto, puesta en marcha y mantenimiento de la solución de seguridad basada en el servicio pre4 análisis de seguridad de código.	0	0	0	0	0	0	0	No	Sí

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

1. **El proyecto presentado se considera que no está relacionado con el objeto del contrato por los siguientes motivos:**
 - a. Construcción e implantación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración [REDACTED]
 [REDACTED] En concreto, puesta en marcha y mantenimiento de la solución de seguridad basada en el servicio pre4 análisis de seguridad de código: en la tabla justificativa se reporta la "Implementación de herramienta de Auditoría de Código y Servicio bajo demanda de auditorías de código en las entidades sujetas al contrato Marco, en todos los lenguajes de programación aceptados: .NET, Python, C++, Java, VUEjs, PHP". Por otra parte, en el certificado se reporta que "Dentro del alcance del proyecto está el suministro y puesta en marcha y mantenimiento de la solución de seguridad basada en el servicio pre4 análisis de seguridad de código". Por lo tanto, se considera que el servicio prestado es la instalación y puesta en marcha de una herramienta, independiente de que se trate de una herramienta de seguridad de código, pero no lo realización de auditorías de seguridad que son objeto de este

contrato, por lo tanto **no se puede inferir que tenga relación alguna** con las auditorías de seguridad solicitadas para este contrato.

En consecuencia, según la documentación presentada **no estaría cubierto ninguno de los tipos de auditorías que son objeto del presente contrato:**

- Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.
- Auditoría de código de aplicaciones software.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.
- Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.
- Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.
- Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.
- Auditoría de ingeniería social.
- Auditoría de protección de datos.

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica por no quedar clara la relación del servicio presentado con el objeto del contrato**, no quedando acreditados proyectos similares por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitar la presentación de proyectos, junto con los correspondientes certificados y documentación acreditativa.
2. Deberán aclarar de dichos proyectos la “relación con el objeto de este contrato”, demostrando de manera fehaciente que cada uno de los proyectos tiene relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].

[*] *El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:*

- *Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.*
- *Auditoría de código de aplicaciones software.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.*
- *Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.*
- *Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.*
- *Auditoría de ingeniería social.*
- *Auditoría de protección de datos.*

3.8. ZEROLYNX

3.8.1. [ST1] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa **ha presentado la declaración de adscripción de medios** de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales.

3.8.2. [ST2] Tabla justificativa conforme al anexo VIII del PCG

Se comprueba que la empresa **ha presentado una tabla justificativa** de proyectos y servicios a partir de la cual se pueden evaluar los requisitos solicitados.

3.8.3. [ST3] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

Se revisa la documentación presentada por la empresa en relación a los importes de los proyectos que están relacionados con el objeto del contrato. A continuación, se puede ver el detalle de la evaluación realizada:

Importe 2021 reportado	Importe 2021 valorado	Importe 2022 reportado	Importe 2022 valorado	Importe 2023 reportado	Importe 2023 valorado	Proyecto
300.800,00	0,00	438.414,00	0,00			Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de 438.414 € ciberseguridad [REDACTED]
415.844,00	0,00	432.065,00	0,00			Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de ciberseguridad [REDACTED]
569.640,00	0,00	756.735,00	0,00			Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de ciberseguridad [REDACTED]
1.286.284,00	0,00	1.627.214,00	0,00	0,00	0,00	

Proyecto	Aplicaciones SW en ejecución	Código de aplicaciones SW	Intrusión en red interna desde Internet	Intrusión desde red Wi-Fi interna	Información accesible desde Internet	Ingeniería social	Protección de datos	Relacionado con objeto del contrato	Certificado o similar
Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de 438.414 € ciberseguridad [REDACTED]			X	X	X	X		Sí	No
Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de ciberseguridad [REDACTED]			X	X	X	X		Sí	No
Servicio de auditorías de hacking y gestión de amenazas y vulnerabilidades de ciberseguridad [REDACTED]			X	X	X	X		Sí	No
	0	0	3	3	0	3	3	0	

Tal como se puede ver en la tabla anterior:

- De los 3 proyectos presentados en ninguno de ellos se ha presentado un certificado u otra documentación justificativa que demuestre que se ha prestado el servicio, por lo tanto no se han tenido en cuenta sus importes y tampoco queda clara la relación con el objeto del contrato.
- No se han tenido en cuenta los proyectos del año 2020 por estar fuera del rango de fechas permitido (3 años antes a la fecha para la presentación de las ofertas).

Conclusión:

En base a la información anteriormente expuesta, se concluye que la empresa **no acredita los requisitos de solvencia técnica** por no incluir los certificados o documentación acreditativa de la relación de trabajos realizados, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (de los últimos 3 años) superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato inicial (103.692,53 €, IVA excluido), o lo que es lo mismo un importe de 72.584,77 euros. Además del estudio de la documentación (Anexo VIII justificativa) no queda clara la relación de los trabajos con el objeto del contrato.

Subsanación:

Se eleva a la Comisión de Contratación por parte del equipo técnico la siguiente propuesta de subsanación:

1. Solicitar los certificados u otra documentación justificativa que no han presentado inicialmente.
2. Deberán aclarar la “relación con el objeto de este contrato”, demostrando de manera fehaciente que cada uno de los proyectos tiene relación con el objeto del contrato, según se establece en el apartado 2.2 del PCT [*].

[*] *El alcance del contrato comprende los siguientes tipos de trabajo:*

- *Auditoría de seguridad de aplicaciones software en ejecución.*
- *Auditoría de código de aplicaciones software.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión en la red de INCIBE desde Internet.*
- *Auditoría de seguridad contra la intrusión desde una red interna.*
- *Auditoría de seguridad de redes Wi-Fi.*
- *Auditoría de seguridad de información accesible desde Internet.*
- *Auditoría de ingeniería social.*
- *Auditoría de protección de datos.*

4. CONCLUSIÓN

En el apartado “3 Valoración de criterios de solvencia técnica” se explica el análisis realizado de la documentación presentada por los ofertantes. En ese mismo apartado se detallan los aspectos analizados, indicando si se cumple o no con los requisitos exigidos en el pliego respecto a la solvencia técnica de las empresas.

Tras el análisis técnico realizado se concluye que, según la documentación presentada, **ninguna de las empresas acredita adecuadamente los requisitos de solvencia técnica exigidos**, por lo que se solicita por parte del equipo técnico a la Comisión de Contratación que se permita la subsanación en los términos explicados en el apartado anterior para cada una de las empresas que se han presentado al presente procedimiento de licitación.

Se pone por lo tanto este informe técnico a disposición de la Comisión de Contratación para su consideración si así lo estima oportuno.

Firmado en León a 9 de febrero de 2024



Responsable de Desarrollo de Tecnologías de Ciberseguridad